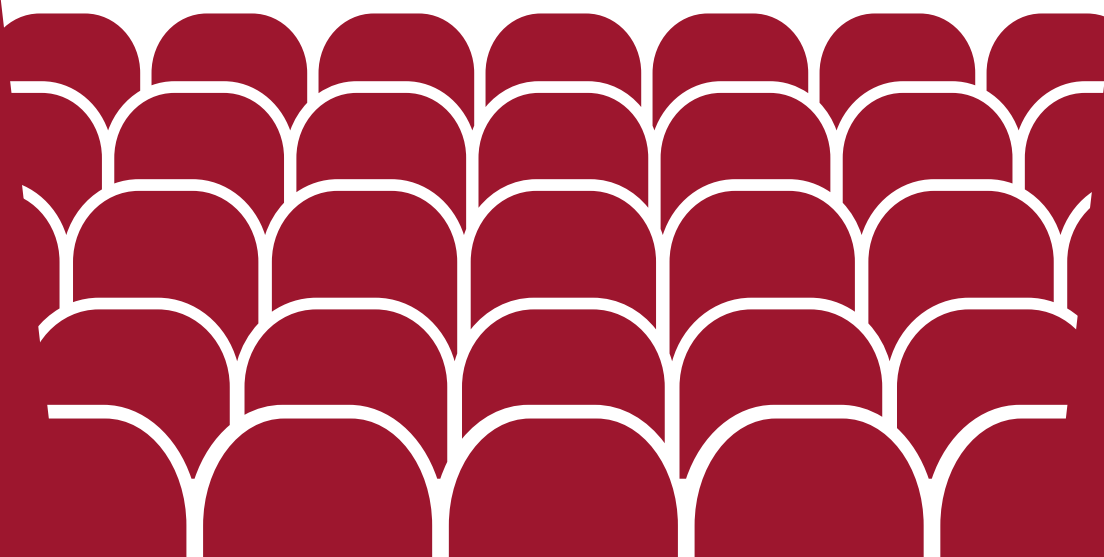


¡arrífa el telón!

COVID 19

**PROTOCOLO DE
MEDIDAS DE
PREVENCIÓN
OPERATIVAS
Y SANITARIAS**



AUDITORIO MONTSERRAT CABALLÉ



***Aquí nada es normal
porque todo es
extraordinario***

#ArgandaesCultura

#arribaeltelon

#argandasiempreteatro

#argandasiemprecirco

#argandasiempredanza

#argandasiempremúsica

#CulturaSegura

COVID 19

GUÍA PARA LA ACTIVIDAD ESCÉNICA

RECOMENDACIONES PARA EL PÚBLICO

- Es obligatorio el uso de mascarilla para acceder al teatro y durante la representación.
- Limpieza de manos con gel hidroalcohólico disponible al entrar al teatro.
- Limpieza de calzado con alfombras desinfectantes en las puertas de acceso.
- Se mantendrá la distancia de seguridad recomendada. Evite el contacto físico entre asistentes.
- Adelante su entrada al teatro. Debido al protocolo de seguridad el acomodo puede llevar más tiempo del habitual, y una vez comenzado el espectáculo no se permitirá la entrada. Las puertas del teatro se abrirán 45 minutos antes del inicio del espectáculo.
- La entrada y salida del recinto ha de realizarse de forma paulatina y ordenada. La salida de la sala se hará de forma escalonada comenzando por las últimas filas.
- Por favor, ocupe la butaca asignada a su entrada.
- El teatro se limpiará profundamente antes de cada función.
- Por favor, respete la señalización y siga en todo momento las indicaciones del personal de sala.

VENTA DE ENTRADAS:

- Puede adquirir sus entradas por internet o en taquilla.
- En taquilla el abono de las entradas se efectuará con tarjeta o teléfono móvil. Pago en efectivo únicamente en la taquilla del Auditorio Montserrat Caballé una hora antes del inicio del espectáculo siempre y cuando haya disponibilidad.
- Para consultar la programación, tendrá a su disposición la Agenda Cultural en la web www.ayto-arganda.es o escaneando el código QR disponible en Centros Culturales.
- Puede descargar en su dispositivo el programa de mano para todos los espectáculos utilizando los códigos QR que encontrará en los accesos a la sala.

NORMAS OBLIGATORIAS: ANTES DE ACCEDER AL TEATRO



Siga las indicaciones del personal de sala



Mantenga la distancia de seguridad



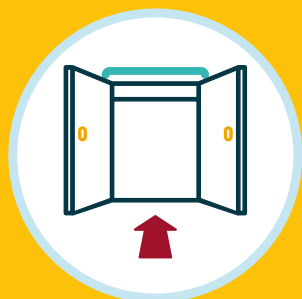
Es obligatorio el uso de mascarilla



Utilice el gel hidroalcohólico



Aforo limitado



Entrar y salir de la sala de forma ordenada



Utilice la butaca preasignada



Ascensor: aforo limitado a una persona



Si utiliza el wc actúe con responsabilidad



Adquiera las entradas por internet



En taquilla abone con tarjeta o móvil



Escanee para obtener la programación



Uso de alfombra desinfectante

**MUCHAS GRACIAS POR COLABORAR,
CON SU AYUDA ES MAS FÁCIL**





ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. Presentación | 6 |
| 2. Consideraciones previas Sobre el COVID-19 | 6 |
| 3. Medidas generales de trabajo | 7 |
| 4. Comunicación y señalética | 14 |
| 5. Anexo I | 15 |
| 6. Anexo II | 17 |
| 7. Anexo III | 18 |
| 8. Referencias y bibliografía | 19 |

1. PRESENTACIÓN

En las actuales circunstancias que nos ha impuesto la pandemia COVID-19 y con las medidas para la contención de la propagación del virus dictadas por las autoridades, el desarrollo de actividades en los espacios escénicos representa un desafío extraordinario y un ámbito de trabajo completamente nuevo y cambiante.

Hasta la fecha, la Comunidad de Madrid, autoridad competente delegada para la adopción y ejecución de medidas de prevención frente al riesgo de contagio por COVID-19, en virtud del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, ha establecido en la ORDEN 1177/2021, de 16 de septiembre, una serie de medidas de seguridad sanitaria específicas para espacios escénicos y de pública concurrencia. Adicionalmente, La Red Española de Teatros y La Red de Teatros de la Comunidad de Madrid han definido una serie de recomendaciones, las cuales se han tomado como referencia para elaborar este protocolo de actuación en el Auditorio Montserrat Caballé de Arganda del Rey.

Es preciso asumir que la seguridad total no es posible. Existen riesgos de contagio que hay que minimizar y en esa misión, como responsables de este espacio escénico, tenemos que contribuir a generar las condiciones de seguridad, tanto en lo que se refiere:

- A nuestros trabajadores (propios y de empresas externas), ya sean de carácter habitual o de forma puntual.
- A las compañías artísticas, intérpretes y personal técnico, de producción y auxiliares que los acompañen.
- A los espectadores.

Con el fin de procurar que la experiencia de asistir a un espectáculo en vivo sea percibida como algo seguro y a la vez gratificante. Por ello es fundamental establecer procedimientos y medidas que sean comunicadas de forma precisa y clara a los usuarios, para facilitar la percepción del entorno seguro y que a la vez no resulte disuasorio.

En todo caso, deberemos revisar y ajustar las medidas establecidas en este protocolo a las directrices pautadas en cada momento por las autoridades competentes.

2. CONSIDERACIONES PREVIAS SOBRE EL COVID-19

El COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, el SARS-CoV-2. Los síntomas más comunes son fiebre, tos seca y cansancio. La propagación de la enfermedad se produce mediante el contacto con otra persona ya infectada por el virus a través de las micro gotas procedentes de la nariz o la boca cuando el infectado tose o exhala. Estas micro gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de tal manera que otras pueden contraer la enfermedad si tocan estos objetos o superficies, y a continuación se tocan los ojos, la nariz o la boca.

La autorresponsabilidad

Todas las medidas enunciadas en este protocolo están guiadas por el **principio de autorresponsabilidad**, en virtud del cual, las personas deberán actuar siempre tratando de evitar la transmisión del virus. De este modo, la eficacia de las medidas adoptadas para frenar posibles contagios dependerá en gran medida de una correcta actitud personal. Con carácter general, las medidas de comportamiento individual y social a observar son:

- Distanciamiento físico de seguridad.
- Extremar las medidas de higiene personal, prestando especial atención al lavado de manos.
- Buena "etiqueta respiratoria".



- Cubrirse la boca al estornudar o toser.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Extremar la limpieza profunda, desinfección y aireado de los espacios y medios.
- Uso de mascarilla.

3. MEDIDAS GENERALES DE TRABAJO

3.1 Plan de limpieza y desinfección.

La limpieza es un factor fundamental en la lucha contra la transmisión del virus, y la visibilización de acciones en este ámbito son un medio para generar confianza en los usuarios y trabajadores. Un espacio que se ve limpio será considerado un espacio seguro.

El plan de limpieza será consensuado y desarrollado entre los responsables del teatro y los equipos de limpieza, adaptándolo a la normativa que establezcan las autoridades competentes en cada momento. El plan de limpieza comprenderá:

- Zonas de pública concurrencia: vestíbulo, taquilla, aseos, patio de butacas.
- Zonas de trabajo interno escénico: escenario, pasillos y zonas de tránsito, zonas de ensayo, cabina de control, galerías y demás zonas técnicas, almacenes, vestuarios, camerinos, y oficina técnica.

Limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones

- El personal de limpieza utilizará mascarillas y guantes, así como desinfectantes adecuados para cada uso y recomendados por las autoridades sanitarias. En cuanto al vestuario de trabajo, se recomienda disponer de varios equipos completos con el fin de lavar diariamente dichas prendas.
- La limpieza de las instalaciones se realizará, conforme a los procedimientos marcados por las autoridades sanitarias. Señalar que para que la desinfección sea efectiva debe hacerse antes una limpieza previa.
- La limpieza de los espacios de trabajo y zonas públicas estará adaptada a la actividad del teatro, realizándose preferentemente a primera hora de la mañana, antes de la llegada del personal técnico y demás trabajadores. Se pondrá especial atención en suelos, mesas, reposabrazos, alzadores, pomos, pasamanos, superficies de baños, inodoros, interruptores y, en general, en todos aquellos elementos que puedan ser tocados con frecuencia por varias personas.
- Los días de función se realizará limpieza en las zonas públicas y aseos antes de la entrada de los espectadores y, una vez comenzado el espectáculo, se realizará una nueva limpieza de aquellos elementos más susceptibles de posibilitar la transmisión del virus.
- Se realizará una ventilación de los espacios con aire exterior al inicio, mitad y final de la jornada de trabajo.
- Para garantizar el mantenimiento de las condiciones de desinfección, limpieza y ventilación, se cerrarán los espacios hasta el siguiente día de uso de las instalaciones.
- Se colocarán papeleras con tapa accionadas con pedal para la recogida de residuos varios y equipos de protección individual para su desecho, distribuidas por las instalaciones de acuerdo a los flujos de personal y público.
- El equipo técnico del teatro llevará a cabo una limpieza y desinfección periódica, adaptada a la actividad del teatro, del equipamiento técnico más susceptible de posibilitar la propagación del virus.

Relación de material técnico de uso compartido o individual a desinfectar antes y después de cada uso:

- Sonido. Microfonía, cajas de inyección directa, altavoces, intercomunicadores, consolas de control, ordenadores, herramientas de mano, auriculares, extensores, cajetines de conexión, arneses, cascos, EPI, cableado, documentación (planos, fichas técnicas, etc.)...
- Iluminación. Proyector, filtros, cables, consolas, ordenadores, plataformas elevadoras, escaleras de mano, torres de calle, cajetines de conexión, herramientas de mano, EPI, cableado, documentación (planos, fichas técnicas, etc.)...
- Vídeo. Proyector, pantallas de tela y led, obturadores, extensores, ordeadores y consolas de control, arneses, cascos, EPI, cableado, documentación (planos, fichas técnicas, etc.)...
- Maquinaria. Contrapesos, maromillos, tiros manuales, varas manuales, contrapesadas y motorizadas, plataformas elevadoras, escaleras de mano, motores, paneles de control, tarimas, escenografías, suelos de linóleo o madera, cámara negra, ciclomas, gasas, herramientas de mano y eléctricas, arneses, cascos, EPI, cableado, documentación (planos, fichas técnicas, etc.)...
- Regiduría / Utería. Intercomunicadores, mobiliario, objetos, vestuario, arneses, cascos, EPI, cableado, documentación.
- Personal de administración, recepción y sala. Intercomunicadores, tabletas, lectores de códigos, dispositivos de conteo aforo, vestuario, cartelera, programas de mano, entradas, ordenadores, impresoras.

3.2 Medidas para garantizar la seguridad del público.

Acogida y circulación por las instalaciones

- Para facilitar el acceso y salida del público al recinto se pondrá señalización y cartelera distribuida por todas las instalaciones, para reconducir los flujos de público hacia el patio de butacas, palcos y anfiteatro, evitando así aglomeraciones e interferencias en el vestíbulo y pasillos.
- Para entrada y salida del público se utilizarán las dos puertas laterales del acceso principal al recinto, asignando cada puerta a una zona:
 - **Puerta 1:** Patio de butacas pares y palco 1
 - **Puerta 2:** Patio de butacas impares, anfiteatro y palcos 2, 3 y 4
 - **Puerta central:** se accederá al mostrador de venta e información.
- La entrada y salida del público se realizará de manera paulatina y ordenada y escalonada. La salida de la sala se hará de forma escalonada comenzando por las últimas filas.
- Durante la representación, se dispondrán la señalización para reconducir los flujos de público hacia las salidas, facilitando el rápido desalojo de la sala.
- No está permitido el consumo de alimentos o bebidas en el auditorio Montserrat Caballé.
- Será obligatorio el uso de mascarilla en todas las zonas del teatro y durante la representación.
- Habrá dosificadores de gel hidroalcohólico a disposición de los usuarios en la entrada al recinto y distribuidos por las instalaciones.
- En las puertas de entrada al teatro se colocarán alfombras desinfectantes para la limpieza del calzado.
- En función de la afluencia de público esperado para cada espectáculo, se contará con personal de sala suficiente, debidamente equipado con equipos de protección individual para garantizar una correcta supervisión de las instalaciones y acogida de los espectadores. Para el desalojo de la sala habrá al menos una persona por cada una de las salidas habilitadas para facilitar y controlar la salida de los espectadores.
- No estará permitido el acceso del público a las zonas de actuación y de trabajo de los técnicos y compañías, ni el acceso de miembros del equipo artístico a la zona de público.



- La ocupación máxima de los aseos será de 3 personas, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- El uso del ascensor se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima será de los mismos será de **1 persona**, salvo aquellos casos de personas que necesiten asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Las personas con movilidad reducida y sus acompañantes, tendrán un **acceso y salida del teatro de manera preferente**.
- Habrá que prever que el acceso y salida del público necesitará más tiempo del habitual por lo que será necesario ampliar el tiempo de la apertura de puertas para permitir el acceso gradual a la sala. Las puertas del teatro se abrirán 30 minutos antes del inicio del espectáculo.

Aforo y venta de entradas

Se atenderá en todo momento a las disposiciones establecidas por las autoridades competentes en lo que se refiere a la limitación de aforos permitidos para este tipo de instalaciones.

- Todas las localidades serán numeradas y cada butaca irá asignada a una entrada. Se señalarán las butacas inhabilitadas para que no sean ocupadas.
- Será **obligatorio el uso de mascarilla durante las representaciones** y se recomendará permanecer sentado una vez se haya accedido a la sala.
- Podrá adquirir sus entradas por internet y en taquilla. En taquilla el abono de las entradas se efectuará con tarjeta o teléfono móvil. El pago en efectivo únicamente se podrá realizar en la taquilla del Auditorio Montserrat Caballé una hora antes del inicio del espectáculo siempre y cuando haya disponibilidad. El personal de taquilla se encargará de los procedimientos de limpieza y desinfección del TPV y demás material de oficina.
- En el caso de venta en taquilla, se solicitarán los datos identificativos del asistente al evento, incluyendo teléfono de contacto, y se registrará dicha información por si fuera requerida por la autoridad sanitaria en la investigación de un brote epidémico. La recogida de tales datos requerirá el consentimiento del interesado y se deberán conservar durante el plazo de veintiocho días naturales con las debidas garantías y observando las exigencias derivadas de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y estarán a disposición, exclusivamente, de las autoridades sanitarias y con la única finalidad de realizar el seguimiento de posibles contactos de casos positivos, probables o posibles de COVID-19.
- Aquellos eventos que sean organizados por terceros en régimen de alquiler o cesión deberán seguir las mismas normas de venta de entradas.
- Para los eventos que requieran reparto presencial de invitaciones, será necesario el seguimiento estricto de las instrucciones dadas desde la Concejalía de Cultura que entre otras limitaciones no se permitirá el reparto de entradas no numeradas, ni la superación del aforo indicado.

Auditorio Montserrat Caballé

C/ Mar de Alborán, 1 - 28500 Arganda del Rey - Madrid



AFORO COMPLETO => 495 localidades

Patio butacas: 324 + 2 plazas movilidad reducida = 326 localidades

Palcos: 21 localidades + 2 plazas movilidad reducida = 23

Anfiteatro = 146 localidades

**EL AFORO REDUCIDO SE DETERMINARÁ EN FUNCIÓN
DE LA SITUACIÓN SOCIOSANITARIA VIGENTE
EN EL MOMENTO DE LA REPRESENTACIÓN**



3.3 Medidas para garantizar la seguridad de los trabajadores del teatro

Partiendo de la premisa de que la presencia del virus en las instalaciones del teatro constituye una situación excepcional que no guarda relación con la naturaleza de la actividad del teatro, y además la infección de las personas puede producirse en el lugar de trabajo o fuera de él, en consecuencia no se identifica un riesgo biológico específico y no es preceptiva la evaluación específica del riesgo, teniendo en cuenta que el riesgo de contraer COVID-19 por parte de estas personas es un riesgo comunitario, que no difiere del riesgo que tiene el resto de la población.

En el caso de identificarse puestos de trabajo donde la naturaleza de las tareas realizadas pueda llevar a un contacto con el COVID-19, se realizará una actualización de la evaluación de riesgos del servicio, y se establecerán las medidas preventivas específicas adecuadas a la magnitud del mismo, incluyendo los equipos de protección individual necesarios para la realización de su actividad, que serán provistos por las empresas de servicios respectivas que a tal fin estén contratadas, y por el Ayuntamiento, según la relación contractual que tengan.

Higiene personal

- Lavado de manos a la entrada, a la salida y con frecuencia durante la jornada de trabajo.
- Mantener la distancia mínima de seguridad recomendada por las autoridades de 1,5 metros siempre que sea posible.
- Observar la etiqueta respiratoria, o cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar, y desecharlo en una papeleras con tapa (2 papeleras a ambos lados del escenario y una en cabina) (Si no se dispone de pañuelos, utilizar la parte interna del codo para no contaminar las manos). Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Sin perjuicio de las necesarias medidas de limpieza generales, cada trabajador velará por el orden y la limpieza de su espacio individual de trabajo con los medios que ponga a su disposición el equipo de limpieza del centro. Se establecerá un protocolo básico de auto limpieza y se habilitará un punto centralizado de aprovisionamiento de medios y material para tal fin.
- Habrá dosificadores de gel hidroalcohólico a disposición de los trabajadores distribuidos por las zonas de trabajo y se garantizará el suministro de jabón en los vestuarios para la higiene de manos, papel desechable para el secado y papeleras con tapa accionadas con pedal para deshacerse de los residuos. De dispondrán 2 dosificadores en escenario, 1 en cabina y 1 en muelle de carga y descarga.
- En la medida de lo posible, se evitará compartir objetos, tales como herramientas, ordenadores, material de oficina, etc. En caso de no ser posible, se utilizarán con guantes y se desinfectarán tras su uso con productos adecuados.

Buenos hábitos

- Si un trabajador presenta síntomas de la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono 900 102 112, habilitado a tal efecto por la Comunidad de Madrid, y deberá abandonar su puesto de trabajo hasta que un profesional sanitario evalúe su situación médica.
- Todo el personal contará con equipos de protección individual adecuados al nivel de riesgo en cada puesto de trabajo y deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos.
- Con carácter general, los kits de EPI de los trabajadores contarán con mascarilla homologada, dosificador personal de bolsillo de solución hidroalcohólica (con el fin de que cada uno pueda limpiarse las manos y desinfectar herramientas o superficies) y guantes, si procede.

Circulación del personal

- Dependiendo de la actividad diaria a desarrollar, se establecerán itinerarios adecuados para garantizar el buen desempeño de las funciones de cada trabajador atendiendo al cumplimiento en materia de distancias de seguridad.

- No estará permitido el acceso a las instalaciones a personal ajeno al teatro que no sea esencial para el desarrollo de la actividad. Las reuniones y visitas a los espacios escénicos tendrán que ser concertadas y los asistentes deberán traer su propio equipo de protección, aunque se dispondrá de mascarillas de cortesía.

Personal técnico, personal de sala, atención al público y taquilla

- Dentro del vestuario se deberá mantener la distancia de seguridad recomendada entre trabajadores que lo utilicen simultáneamente. Por motivos de espacio, el equipo técnico y de sala tendrá que hacer turnos para el uso del vestuario y cumplir así con el requisito de la distancia de seguridad.
- Toda la ropa y efectos personales, tales como mochilas, ropa y calzado, se introducirán en una bolsa estanca a la llegada al espacio y depositadas en un lugar habilitado en el espacio de trabajo o deberán estar debidamente almacenados en las taquillas, evitando que haya elementos en las zonas comunes. Se recomienda venir con ropa de trabajo y/o uniformados desde casa.
- No se pondrá compartir la taquilla con otros trabajadores, o en su defecto, ésta deberá ser convenientemente desinfectada antes de su uso.
- El personal técnico deberá lavar diariamente las prendas de trabajo.
- Uso obligatorio y permanente del equipo habitual de protección individual EPI, incrementándolo con mascarillas, pantallas faciales y/o gafas de protección anti-impacto (en función del trabajo a realizar), guantes de protección de látex o nitrilo, bote individual de solución hidroalcohólico, tanto durante el montaje, como durante la función, desmontaje y carga y descarga. Lavado de manos a la entrada y salida del trabajo y lavado frecuente de manos durante la jornada.
- En cabinas de control, recomendación máxima de dos personas en función de la superficie del espacio, manteniendo las debidas medidas de seguridad.
- Coordinación y organización de los horarios de modo que, al inicio, al final y/o entre representaciones, los trabajadores/as dispongan de tiempo suficiente para la realización de las tareas de desinfección y limpieza.
- Si debido al trabajo y/o montaje se debe comer/cenar en el espacio, se recomienda el uso de cubiertos, vasos, platos y demás utensilios de un único uso, y a poder ser, todo el material será desechable/ecológico.
- El personal del teatro que tenga contacto directo con el público llevará en todo momento mascarilla, pantalla protectora y gel hidroalcohólico.
- El personal de carga y descarga deberá llevar siempre la mascarilla, así como mantener la distancia de seguridad, siempre que sea posible.
- Se evitará el uso de documentos de uso común entre los trabajadores, optando por el uso de dispositivos electrónicos u otros medios de comunicación. Se fomentará el uso de un PC portátil.

3.4 Medidas para garantizar la seguridad de las compañías, artistas y personal técnico ajeno al teatro.

Pre-producción

- Durante el proceso de coordinación previa de los espectáculos, se informará a las compañías del protocolo implantado en el teatro en la materia que nos ocupa, que se remitirá junto al raider técnico del recinto.
- Las compañías deberán firmar **un documento anexo al contrato por el cual se comprometen a cumplir con las medidas establecidas en este protocolo. (Anexo I)**
- De igual modo, deberán facilitar un **listado** de todas las personas que deben acceder a las instalaciones del teatro y sus funciones, y su propio protocolo de seguridad frente al COVID-19. **(Anexo II)**



Producción - Montaje

- Es fundamental que cuando llegue la compañía u organizador del evento al teatro se realice un **intercambio de pautas de trabajo** entre los responsables de los equipos humanos que van a convivir en el espacio escénico y así garantizar las medidas establecidas en materia de seguridad.
- En cuanto a la entrada y salida de materiales para el desarrollo del espectáculo, y a la carga y descarga, es importante que se garanticen las medidas higiénico-sanitarias y las condiciones de traslado por parte de las empresas que se contraten, y que los transportistas a su llegada al espacio mantengan las mismas medidas que cualquier otro miembro de la empresa o colectivo artístico.
- Se deberán extremar las precauciones en cuanto a accesos y circulación de materiales.
- No es posible utilizar el almacén del teatro, para custodiar material que deba estar en cuarentena, por lo que es indispensable que la compañía o entidad propietaria del material de trabajo, realice su custodia y su limpieza.
- Es recomendable que los equipos o herramientas sean preferiblemente personales e intransferibles, y en algunos casos desechables. Los que sean manipulados por diferentes personas tendrán que ser desinfectados antes y después de cada uso.

Acogida y circulación de intérpretes y personal vinculado por las instalaciones

- Todo el personal de las compañías, técnicos y artistas, deberán cumplir las mismas medidas de seguridad establecidas para los trabajadores del teatro:
 - Higiene de manos a la entrada y con frecuencia durante la jornada de trabajo.
 - Mantener la distancia mínima de 1,5 metros siempre que sea posible.
 - Uso obligatorio de mascarilla en todo momento.
 - Evitar transitar por el teatro si no es necesario, ciñéndose al área de trabajo. • Aunque las compañías deberán proveer a sus trabajadores de los EPI correspondientes, se contará con equipos de cortesía para trabajadores externos o visitantes que no cuenten con ellos o puedan necesitarlos durante la jornada de trabajo por cualquier contingencia.
- Dependiendo de las características del espectáculo y el número de integrantes de cada compañía, se establecerán los itinerarios más adecuados para garantizar el buen desempeño de las funciones de cada trabajador atendiendo al cumplimiento en materia de distancias de seguridad.
- Habrá dosificadores de gel hidroalcohólico a disposición de las compañías distribuidos por las zonas de trabajo, y se garantizará el suministro de jabón en los camerinos para la higiene de manos, papel desechable para el secado y papeleras con tapa accionadas con pedal para deshacerse de los residuos.
- Se establecerá un protocolo de uso de los camerinos basado en priorizar el uso individual de los mismos. Cuando no sea posible, deberá mantenerse la distancia de seguridad.
- La compañía deberá extremar las precauciones en la distribución y recogida del vestuario y demás elementos de utilería manipulados por los intérpretes, debiendo tener un protocolo propio para este fin.
- Si el espectáculo requiere la presencia de algún artista en el patio de butacas, deberá respetarse la distancia de seguridad con el público.
- La compañía avisará inmediatamente a los responsables del teatro cuando algún trabajador presente síntomas relacionados con el COVID-19 durante el montaje, desarrollo y desmontaje del espectáculo, o en los días previos o posteriores.

4. COMUNICACIÓN Y SEÑALÉTICA

- La información al público es fundamental, de modo que será necesario el apoyo del Departamento de Comunicación Municipal para maximizar el alcance de la normativa de acceso al Teatro y de la compra de entradas.
- Se dará información mediante una campaña de comunicación a través las redes sociales y la página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey con las medidas de seguridad adoptadas en este protocolo para consulta del público, y a través del operador de venta de entradas online, donde habrá un recuadro recordando la existencia del protocolo y recomendando consultar en la web todas las medidas.
- Habrá cartelería informativa, para indicar las distancias de seguridad, distribuida por todas las instalaciones del teatro para reconducir los flujos de público y recordar las normas de seguridad que deben cumplirse.
- Se suprimirá el reparto en mano de programas y otros documentos de uso común entre el público, facilitando la descarga de la agenda cultural y los programas de mano en formato digital, mediante el uso de códigos QR.
- Se informará al personal del teatro sobre el protocolo de actuación a seguir frente al COVID-19 para que puedan comunicarlo a los usuarios de forma clara y amable.
- Durante la entrada de público y antes del comienzo de la representación se emitirán avisos sonoros recordando las medidas de seguridad.



5. ANEXO I

5.1 PREVENCIÓN RIESGOS PARA EMPRESAS Y COMPAÑÍAS. MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS

En relación con las actividades para las que les hemos contratado, les comunicamos que la utilización del Auditorio Montserrat Caballé de Arganda del Rey exige a todos/as los/as usuarios/as el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y las que se pudieran aprobar, en materia de prevención de Riesgos Laborales, según lo dispuesto en la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales* y en el *Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual*.

Lo anterior obliga a:

- La utilización de los equipos de protección individual necesarios para realizar tareas de montaje y desmontaje: botas de seguridad, guantes, casco y arnés anticaídas, cuando proceda. Todos los equipos deben cumplir con lo establecido en el Real Decreto 773/1997.

Ante la nueva situación generada por la pandemia COVID-19, la compañía/empresa se compromete al cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias establecidas en el protocolo operativo de medidas de seguridad frente al COVID-19 del Auditorio Montserrat Caballé, y a las que establezca la normativa en cada momento, y que tienen que ver con :

- El traslado del equipo humano técnico y artístico.
- El traslado y desinfección del equipamiento y los materiales necesarios para el desarrollo del espectáculo.
- La dotación de EPI a los miembros del equipo técnico y artístico, tales como mascarillas, guantes y geles desinfectantes , así como su formación en cuanto al modo de uso.
- El respeto de horarios evitando al máximo la permanencia innecesaria en el teatro así como la circulación por el mismo.
- El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento, incluso cuando sea posible la distancia de seguridad de 1,5 metros. Estarán exentos de su utilización los actores durante el espectáculo.
- La compañía avisará a la persona responsable del teatro en caso de que alguno de sus integrantes se encuentre mal y presente síntomas relacionados con la COVID-19 durante el montaje, desarrollo y desmontaje del espectáculo o en los días previos y posteriores a la representación.
- Las actuaciones sobre los contactos estrechos serán las establecidas en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 del Ministerio de Sanidad.

La compañía está obligada a remitir su propio protocolo de actuación frente al COVID-19, junto con la demás documentación solicitada en el contrato. Se comprobará antes del inicio del montaje y desmontaje el cumplimiento de estas medidas y su incumplimiento impedirá la realización de dichas tareas, **exonerando al Ayuntamiento de Arganda del Rey de toda responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de los compromisos adquiridos en este documento**, así como por cualquier acción o comportamiento contrario a las normas del centro y la normativa vigente.



Asimismo se detallan datos de contacto del Coordinador Técnico del Auditorio para cualquier aclaración o comentario.

- **Coordinador Técnico del Teatro**> 91 875 84 27
- **Correo**> ma_oro@esmarganda.es

D/D^a _____

con DNI _____ en representación de la empresa _____

con CIF _____ contratada por el Ayuntamiento de Arganda del Rey para la realización del espectáculo _____

declaro bajo mi responsabilidad que la misma cumple con los requisitos relativos a las medidas higiénico-sanitarias y de seguridad arriba indicadas.

Firmado en _____ a ___ de _____ de 20_____



6. ANEXO II

FICHA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A RELLENAR POR LA COMPAÑÍA/EMPRESA CONTRATADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY PARA EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA EN EL AUDITORIO MONTSERRAT CABALLÉ

En el caso de que su empresa vaya a participar en las tareas de montaje y desmontaje del escenario les adjuntamos esta ficha para que nos la remitan convenientemente cumplimentada.

Espectáculo/actividad: _____

Fecha: _____

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS TRABAJADORES/AS QUE VAN A REALIZAR TAREAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA (indicar la que corresponda)

- 1.- ASUNCIÓN POR EL/LA PROPIO/A EMPRESARIO/A
- 2.- DESIGNACIÓN DE TRABAJADORES/AS POR EL/LA PROPIO/A EMPRESARIO/A
- 3.- SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO
- 4.- SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO
- 5.- SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO
- 6.- NO TIENE ORGANIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN

COORDINADOR/A-RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA COMPAÑÍA/EMPRESA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

TODO EL PERSONAL QUE REALICE TAREAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE USARÁ LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL ESTABLECIDOS PARA CADA ACTIVIDAD Y PUESTO DE TRABAJO Y SIN LOS CUALES NO TENDRÁ ACCESO A DICHAS TAREAS

- 1.- BOTAS DE SEGURIDAD
- 2.- GUANTES
- 3.- CASCO
- 4.- ARNÉS ANTICAIDAS
- 5.- EPI PARA LA COVID 19

Fdo.: LA COMPAÑÍA/EMPRESA

(Firma y sello)

7. ANEXO III

7.1 Productos virucidas autorizados en España



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE
SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

Productos virucidas autorizados en España

Como consecuencia de la emergencia sanitaria, el Gobierno de España declaró el Estado de alarma de acuerdo al Real Decreto 436/2020 debido a la propagación de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2. En este sentido, existe la recomendación de desinfectar las superficies para detener la transmisión del virus entre personas. Por ello, a continuación figuran los productos virucidas autorizados y registrados en España que han demostrado eficacia frente a virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión virucida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en medicina (Listado de Virucidas autorizados en España para uso ambiental (TP2), industria alimentaria (TP4) e higiene humana (PT1)).

TP2 (desinfección de superficies y aérea, uso ambiental)

| Nombre Comercial | Número de Registro | Sustancia Activa | Usuario | Forma de aplicación | Registro Nacional/Europeo |
|--|------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|--|---------------------------|
| Vaprox® Hydrogen Peroxide Sterilant | ES/MRF(NA)-2019-02-00622-1-1 | Peróxido de hidrógeno: 35% | -Personal profesional especializado | <ul style="list-style-type: none"> Desinfección de superficies no porosas, materiales, equipos y muebles que no se usan para el contacto directo con alimentos o piensos, dentro de un recinto sellado o en recintos en entornos industriales, comerciales e institucionales. Desinfección por una unidad de peróxido de hidrógeno vaporizado (VHP). | Europeo |
| Vaprox® 59 Hydrogen Peroxide Sterilant | ES/MRF(NA)-2019-02-00622-2-1 | Peróxido de hidrógeno: 59% | -Personal profesional especializado | <ul style="list-style-type: none"> Desinfección de superficies no porosas, materiales, equipos y | Europeo |

1

Última actualización: 24/09/2021

Ver documento completo última actualización de 24/09/2021 en:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado_virucidas.pdf



8. REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

- Guía de buenas prácticas para el reinicio de la actividad escénica y musical en España. Medidas y recomendaciones ante la crisis sanitaria de la Covid-19. Ministerio de Cultura y Deporte. 2020.
<https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:2abdb966-e394-457c-ba70-9cc0cad9f8ad/guia-buenas-practicas-reinicio-actividad-aaee-musica.pdf>
- Protocolo de medidas operativas y sanitarias COVID-19 para la reactivación de los espacios escénicos de La Red. Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública. 2020.
<https://www.redescena.net/covid19/>
- Protocolo de actuación para la adopción de medidas sanitarias COVID-19. Teatro Auditorio Ciudad de Alcobendas. 2020.
<https://teatro.alcobendas.org/sites/default/files/2020-09/Protocolo%20de%20medidas%20de%20seguridad%20sanitaria%20COVID-19%20TACA.pdf>
- *Un nou escenari. Guia pràctica per a teatres en temps de la Covid-19*. Teatre Calderón D'alcoi maig 2020.
<https://www.teatre Calderon Alcoi.com/wp-content/uploads/2020/05/Un-nou-escenari-Guia-pra%CC%80ctica-per-a-teatres-2020-v8.pdf>
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2). 2021.
https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf
- Protocolo y guía de buenas prácticas dirigidas a la actividad comercial en establecimiento físico y no sedentario. Ministerio de Industria y Comercio.
https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/Documents/Protocolo_y_Guia_de_buenas_practicas_para_establecimientos_de_comercio.pdf
- Protocolo de reocupación de espacios durante la pandemia por COVID-19. ATECYR. (Asociación Técnica Española de Climatización y Refrigeración)
<https://www.airelimpio.com/protocolo-de-reocupacion-de-edificios-durante-la-pandemia/>
- Documento de REHVA sobre cómo operar y utilizar las instalaciones térmicas en la edificación para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) (SARS-CoV-2) en los lugares de trabajo.
<https://www.afec.es/covid-19/documentos/REHVA-como-operar-instalaciones-termicas-edificacion.pdf>
- Hoja de ruta para la recuperación y resiliencia para el teatro. Una colaboración entre el American Repertory Theatre de la Universidad de Harvard y el Healthy Buildings Program de Harvard T.H. Escuela Chan de Salud Pública.
<https://americanrepertorytheater.org/roadmap-for-recovery-and-resilience-for-theater/>
- ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.
http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/06/20/BOCM-20200620-11.PDF
- ORDEN 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.
http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/05/08/BOCM-20210508-1.PDF

- ORDEN 1177/2021, de 16 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la orden 572/2021, de 7 de mayo, por la que se establecen las medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.
http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/09/17/BOCM-20210917-1.PDF
- ORDEN 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionadas por el COVID-19.
http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/10/02/BOCM-20211002-1.PDF
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-5895>
- Formulario de comprobación de actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo relacionadas con el COVID-19 para eventos y espectáculos públicos. Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo Consejería de Economía, Empleo y Competitividad. Comunidad de Madrid
<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM099980.pdf>
- COVID-19. Guías y Formularios de comprobación para la incorporación laboral. Comunidad de Madrid
<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/covid-19-guias-formularios-materia-seguridad-salud-trabajo>
- Listado de virucidas. Ministerio de Sanidad
https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado_virucidas.pdf